



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE AL DÍA OCHO
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas del día ocho de julio del año dos mil diecinueve, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, las y los ciudadanos Magistrados integrantes del Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega, Abogada Mygdalia A. Rodríguez Arcovedo, quien de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, suple al Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia, Presidente de la Sala Colegiada Civil y Familiar de este Órgano Jurisdiccional, Maestro Santiago Altamirano Escalante y Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el numeral antes referido, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la Secretaria Ejecutiva del mismo, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la asistencia de todos los integrantes del citado Comité, rinde cuenta de ello al Magistrado Presidente, quien con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de la materia, procede a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y Jaime Rafael Canto Torres, Jefe del Departamento de Contraloría Interna, todos de este

Tribunal. Igualmente se encuentran presentes el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales de este Tribunal, en representación del área solicitante; la Licenciada en Ciencias de la Computación Verónica Castillo Loría, el Licenciado en Computación y Sistemas Víctor Manuel Dzul de la Peña, Jefa del Departamento de Innovación e Implementación de Sistemas y Jefe del Departamento de Servicios y Redes, respectivamente, ambos del Consejo de la Judicatura de este Poder Judicial. -----

Esta sesión tiene como objeto efectuar la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas denominadas **Grupo Precisión Control, S.A. de C.V., Decome, S.A. de C.V. y Aro Sistemas, S. de R.L. de C.V.**, en la Licitación Pública Número **PODJUDTSJ-CA 05/2019**, a fin de emitir un dictamen que sirva de base para efectuar el fallo de la misma.-----

Acto continuo el Magistrado Presidente, pone a consideración del Comité el informe signado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, y por el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales de este Tribunal, quienes realizaron la revisión detallada de la documentación administrativa y legal de las empresas antes referidas, conforme a los documentos requeridos en el **numeral 4.1** de las bases de esta licitación, lo cual dio como resultado que las personas morales **Grupo Precisión Control, S.A. de C.V., Decome, S.A. de C.V. y Aro Sistemas, S. de R.L. de C.V., cumplen** con los requisitos solicitados para la partida única de esta licitación. -----

Seguidamente, se procedió a la revisión detallada de las propuestas técnicas conforme a los documentos requeridos en el **numeral 4.2** de las bases de este procedimiento. A continuación se presenta la tabla de análisis de los documentos de la propuesta técnica: -----



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

DOCUMENTOS ANALIZADOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA	Empresa		
	GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A. DE C.V.	DECOME, S.A. DE C.V..	ARO SISTEMAS, S. DE R.L. DE C.V
Documento 11. Formato UDAP 03, en la que exprese su aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, y el modelo de contrato anexo; debiendo incorporar la descripción detallada del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 1 UPS de 40 KVA MODULAR objeto de esta licitación. Incluirá el detalle de los componentes que lo integran y la indicación de las características completas. Asimismo, consignará en el documento las condiciones técnicas de compraventa y fecha máxima de entrega. Este documento deberá presentarse por escrito en papel membretado y acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un CD.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Documento 12. Carta del fabricante en que se obliga solidariamente con la propuesta específica de esta licitación.	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
Documento 13. Carta del fabricante en hoja membretada y firmada por el representante legal del fabricante dirigida a la convocante en la cual especifique que el licitante es un distribuidor certificado al menos en nivel premier de los equipos ofertados.	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
Documento 14. Carta del fabricante en hoja membretada y firmada por el representante legal del fabricante dirigida a la convocante en donde se garantice la existencia de refacciones de los equipos ofertados por un periodo de 5 años.	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
Documento 15. Escrito signado por el representante legal del fabricante, en el que refiere que cuenta con al menos una oficina de representación comercial y centro de servicio autorizado en la ciudad de Mérida, Yucatán, para consulta de dudas especificando teléfonos y direcciones y garantizar la asistencia técnica en sitio cuando sea el caso en un plazo no mayor de 24 horas hábiles. El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de visitar las instalaciones de la oficina de representación comercial y centro de servicio autorizado para verificar su infraestructura y capacidad de respuesta.	CORRECTO	NO CUMPLE	CORRECTO
Documento 16. Folletos, manuales, diagramas y demás literatura técnica concerniente a los componentes que integran el objeto de estas bases, en idioma español o traducción simple en idioma español, que deberán coincidir con la infraestructura tecnológica de la (s) partida (s) que cotice en su propuesta, para hacer posible la evaluación de la propuesta.	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
Documento 17. Carta del fabricante donde especifique tener mínimo diez (10) años de operación en México para el sector Gobierno.	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
Documento 18. Carta del proveedor donde se compromete a capacitar al personal que señale el Tribunal Superior de Justicia para operar el UPS de 40 KVA MODULAR objeto de la licitación que propone en forma suficiente y las veces que sean necesarias en la (s) oficina (s) que éste determine.	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
Documento 19. Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, de que garantiza el suministro (contemplando viáticos, entrega, descarga, acarreo, acomodo o estiba), instalación y puesta en funcionamiento de a que se refiere el anexo técnico de estas bases.	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
Documento 20. Carta del proveedor donde se compromete a entregar la póliza de soporte técnico tal como se estipula en el anexo técnico de esta licitación	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO

El análisis realizado a los documentos de la propuesta técnica dio como resultado que la empresa **Grupo Precisión Control, S.A. de C.V.**, **no cumple** con los requisitos técnicos para la partida única, ya que en el Documento 11 (UDAP 03) no se encuentran las características técnicas solicitadas en el anexo técnico de esta licitación, como son: Voltaje de Entrada, Sincronización, Protección, Voltaje de Salida, Factor de Potencia, Eficiencia CD-CA, Ajuste de Frecuencia, Sobrecarga, Forma de Onda, THDv, Factor de Cresta, Protección, Respuesta dinámica, Tiempo de transferencia a Bypass,

Bypass estático, Bypass de Mantenimiento, Temperatura de funcionamiento, Temperatura de almacenamiento, Humedad relativa, Altitud, Ruido (dB) @ 1.0m, Estándares del UPS, Diseño, MTBF (tiempo medio entre fallas), Datos de pantalla, Tiempos extendidos, Voltaje de DC, Baterías, Tiempo de recarga, Vida de diseño de batería y Opciones. -----

La persona moral **Aro Sistemas, S. de R.L. de C.V.**, no cumple con los requisitos técnicos para la partida única, ya que en el Documento 11 (UDAP 03) no se encuentran las características técnicas solicitadas en el anexo técnico de esta licitación, como son: Frecuencia, Sincronización, Protección, THDI, Voltaje de Salida, Eficiencia CA-CA, Eficiencia CD-CA, Regulación de Voltaje, Ajuste de Frecuencia, Frecuencia Libre, Forma de Onda, THDv, Factor de Cresta, Protección, Respuesta dinámica, Tiempo de transferencia a Bypass, Bypass estático, Bypass de Mantenimiento, Temperatura de almacenamiento, Altitud, Ruido (dB) @ 1.0m, Estándares del UPS, Diseño, MTBF (tiempo medio entre fallas), Datos de pantalla, Tiempo de respaldo, Tiempos extendidos, Voltaje de DC, Tiempo de recarga, Vida de diseño de batería y Opciones. -----

La persona moral **Decome, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos técnicos para la partida única, ya que en el Documento 11 (UDAP 03) no se encuentran las características técnicas solicitadas en el anexo técnico de esta licitación, como son: Temperatura de Funcionamiento, Temperatura de Almacenamiento, Ruido (db) @ 1.0m y Estándares del UPS, y en el documento 15, ya que no establece un centro de servicio autorizado en la ciudad de Mérida, Yucatán, tal como lo establece el **punto 4.2** de las bases de la licitación. -----

En virtud de lo anterior y por los motivos expuestos no se procede al análisis de las propuestas económicas de las personas morales **Grupo Precisión Control, S.A. de C.V.**, **Decome, S.A. de C.V.** y **Aro Sistemas, S. de R.L. de C.V.**, por lo cual las y los señores Magistrados previo cambio de impresiones adoptan el siguiente punto de Acuerdo: con fundamento en el inciso **A** del punto 7.1 del



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

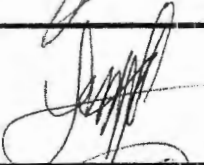
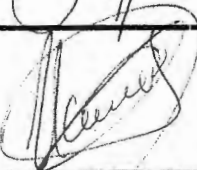
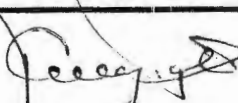
Tribunal Superior de Justicia

numeral 7 de las bases de esta licitación que a la letra dice: **7.-**
Motivos de descalificación y desechamiento de proposiciones

7.1. En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: **A)** La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, especialmente los que integran las propuestas técnicas y económicas. ...”, se descalifica a las citadas empresas. Asimismo, se determina que en virtud de que la adquisición se realizará mediante procedimiento de adjudicación directa, deberá llevarse a cabo una junta de aclaraciones en la que se resuelvan las dudas que se presenten. Acuerdo Número OR14-190708-01. -----

No habiendo más asuntos que tratar y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **doce horas con trece minutos** del día **ocho de julio** del año **dos mil diecinueve**, por las personas que participaron en este acto.-----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA LIGIA AURORA CORTÉS ORTEGA.	
MAGISTRADA DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA MYGDALIA A. RODRÍGUEZ ARCOVEDO.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA.	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	

CARGO	NOMBRE	FIRMA
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN VERÓNICA CASTILLO LORÍA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y REDES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	LICENCIADO EN COMPUTACIÓN Y SISTEMAS VÍCTOR MANUEL DZUL DE LA PEÑA.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.-----